



Sm
RAMA JUD. B/MANGA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

JUZG. 10 CIVIL CIRCUITO

No Caso Laboratorio 202168001002796

9 FEB '22 11:57:38

Bucaramanga , 06 de febrero de 2022

Doctor
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario
Juzgado 010 Civil de Circuito de Bucaramanga
Juzgado
PALACIO JUSTICIA Fase II PI 3
Bucaramanga
Santander

Referencia: No Oficio 2312 de 2021-12-15
Rad. 202168001002796
NUNC: 680013103010202100033

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud de análisis plasmada en el oficio No.2312 del 15 de diciembre de 2021, que obra dentro del proceso No.2021-00033, en el que se requiere "indicar si las firmas plasmadas en dichos pagares, donde se señala de forma expresa que firmó el señor OVIDIO CALA NIÑO, corresponde efectivamente a firmas efectivamente a firmas del demandado OVIDIO CALA NIÑO", se informa al despacho:

1. La solicitud de análisis no puede ser procesada por cuanto no se cumplen los requisitos técnicos establecidos en el instituto para la realización del estudio grafológico forense.
2. Conforme a lo expuesto en los oficios emitidos por el organismo de inspección en los meses de septiembre y noviembre de 2021, se dieron las indicaciones para la recolección del material de referencia (firmas indubitadas constituidas por muestras extraproceso y la toma de muestra escritural).
3. En esta oportunidad, se allegan los documentos dubitados (tres pagares), el comprobante de pago y cuatro firmas extraproceso.
4. En lo que corresponde a las firmas extraproceso, estas no son abundantes (solo se aportan cuatro firmas, una firma de febrero de 2018, una de octubre de 2017, una de junio de 2018 y una de mayo de 2017), solo dos de estas firmas se aportan en original y las otras dos en fotocopia y ninguna de las cuatro firmas es coetáneas a las firmas dubitadas (suscritas en febrero y marzo de 2020), es decir no son abundantes, no se aportan en original y no son coetáneas.
5. Sobre la toma de muestra escritural, se informa que, a la fecha no se ha presentado en las instalaciones del instituto en los horarios establecidos (martes a jueves de 10:00 a 12:00 m), el señor OVIDIO CALA, para la realización de la TME. Tampoco se ha indicado al organismo de inspección, una fecha ni hora seleccionada para la realización de dicha toma de muestra escritural.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

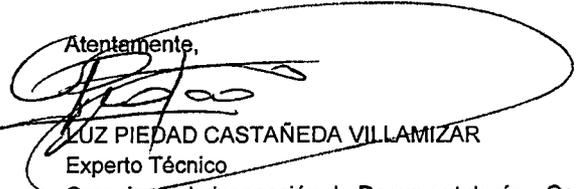
Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Bucaramanga , 06 de febrero de 2022

6. De acuerdo a lo anterior, el estudio solo puede ser iniciado, una vez se cumpla con los requisitos técnicos exigidos por el organismo de inspección, esto es, aportar: comprobante de pago, documentos dubitados en original, muestra extraproceso (que debe ser abundante, coetánea y estar en original) y haberse recibido la toma de muestra escritural.

7. Por favor tener en cuenta que las solicitudes de estudio que no cumplan con los requisitos anotados anteriormente, serán devueltas, salvo en aquellos casos, en que la autoridad indique que el estudio se debe realizar únicamente con lo allegado (por ejemplo, no se encontraron muestras, no existen muestras, etc.)

Atentamente,



LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Experto Técnico

Organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense DRNO

Anexos: comprobante de pago en fotocopia, tres (3) pagares en original; dos (2) firmas extraproceso en original; dos (2) firmas extraproceso en fotocopia.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

2021-033 Soporte de consignación Medicina Legal

Maria Fernanda Martínez <mariafernandamc02@gmail.com>

Mar 26/10/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

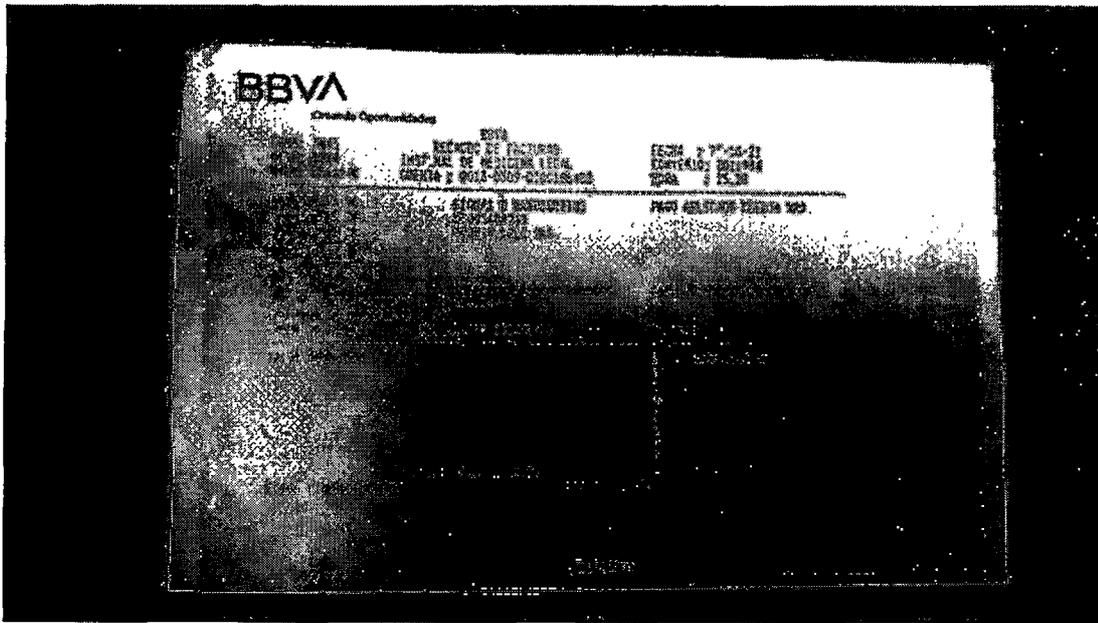
Cordial saludo,

Me permito radicar de manera atenta y respetuosa el memorial para que sea tenido en cuenta en el proceso en referencia.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ

Abogada- Universidad Santo Tomás.



Señor

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: Aporte de pago derechos- Instituto Nacional de Medicina Legal
Rad.: 68001310301020210003300
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandados: OVIDIO CALA NIÑO, HERBER OVIDIO CALA PULIDO, MARY SHIRLEY CALA PULIDO, RODRIGO CALA PULIDO Y ESPERANZA CALA PULIDO

RAÚL ALFONSO RONDÓN PINILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.620.368 y tarjeta profesional N° 201756 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado Judicial de **OVIDIO CALA NIÑO**, identificado con cedula de ciudadana N° 2.030.693, por medio del presente escrito me permito solicitar lo adjuntar recibo de pago para rectificación de firmas por parte de Medicina Legal, lo anterior de conformidad con el requerimiento dado por su H. Despacho con anterioridad.

Con el acostumbrado respeto,



RAÚL ALFONSO RONDÓN PINILLA

C.C: 1.098.620.368

T.P: 201756 del C.S.J

DR. JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO COMERCIAL
Transversal oriental No. 90 - 102 C. E. Cacique of. 905
TEL: 6470469 - 6471120
Bucaramanga


RAMA JUD. BUCARAMANGA
JUZG. 10 CIVIL CIRCUITO
29 NOV '21 08:11:29:15
11 FOTOS

Señor:

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

E.

S.

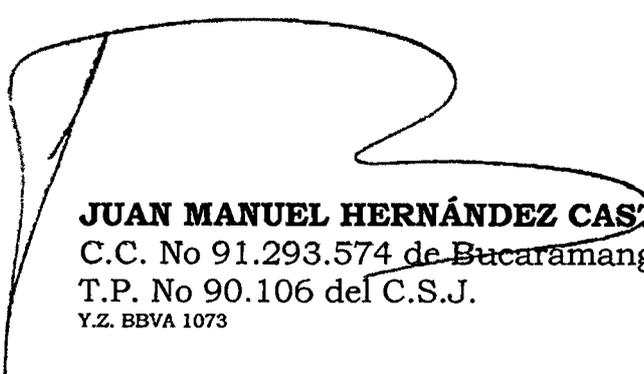
D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A" CONTRA OVIDIO CALA NIÑO, HERBER OVIDIO CALA PULIDO, MARY SHIRLEY CALA PULIDO, A Y ESPERANZA CALA PULIDO.

RAD: 68001310301020210003300

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.293.574 de Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 90.106 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, de acuerdo al auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2021, notificado en estados el veinticuatro (24) del mismo mes y anualidad, me permito allegar al Despacho los originales de los pagarés números **M026300110229902109600055505**, **M026300110229902109600055497** y **M026300110229902109600055489**.

Del Señor Juez,


JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CASTRO
C.C. No 91.293.574 de Bucaramanga
T.P. No 90.106 del C.S.J.
Y.Z. BBVA 1073



M0263001102299024 09600055505

TASA VARIABLE DTF

PAGARÉ No (NIT/C.C CLIENTE) 9005608249 (Y/O No. OBLIGACION) J210869600055505

Rodrigo Cala Pulido, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.204.079, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y Nit. 900560824-9, con domicilio en la ciudad de BUARAMANGA, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, debidamente facultado para el efecto por los estatutos sociales y mediante Acta de Junta No. _____ de fecha _____, que se adjunta, pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en cualquiera de sus oficina o en el lugar que este indique, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES

PESOS (\$ 878,871,223.00) moneda legal

colombiana, que reconozco(ceamos) adeudarle y que cubriré(mos) en 084 cuotas MENSUALES de manera consecutiva, siendo la primera pagadera el día 03 del mes de ABR del año 2020 y así sucesivamente sin interrupción hasta cancelar totalmente este título. Las cuotas antes previstas, que comprenden solamente abono a capital, se incrementarán con el valor de los intereses causados en cada período, liquidados sobre las sumas pendientes de pago, a la DTF adicionada en 9.0000 puntos efectivos anuales, liquidados y pagaderos en su equivalente MES vencido, la cual se ajustará con esta misma periodicidad teniendo en cuenta la DTF efectiva anual vigente en la fecha de iniciación de cada período de intereses y así sucesivamente. Sin perjuicio de que la tasa sea variable, para el día del desembolso la tasa de interés es del 13.4300 % efectiva anual. La tasa DTF a la que se refiere este título corresponde al costo promedio ponderado de captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, señalada por el Banco de la República o la entidad que haga sus veces, para la fecha de iniciación de cada período de intereses, y en su defecto por la tasa interna efectiva promedio de captación del Banco para la expedición de sus Certificados de Depósito a Término con un plazo de noventa (90) días, para cuando corresponda aplicarlas. El valor de la cuota corresponderá al monto por capital más los intereses de cada periodo y será el que corresponda al mecanismo de amortización acordado, el cual declaro conocer y aceptar. En caso de mora y a partir de ella, pagaré(mos) intereses moratorios calculados a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre los intereses convencionales o de mora de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin previo aviso, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier otro deposito que poseo(amos) conjunta, solidaria o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias o vinculadas, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses, así como las cuotas de amortización. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el Banco tiene para el abono de los pagos del presente pagaré. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán de mi (nuestro) cargo, lo mismo que la comisión por concepto de estudio de crédito y demás comisiones, los honorarios de estudios de títulos, costo de avalúos y sus actualizaciones, los gastos de cobranza si hubiere lugar a ella, los honorarios del abogado que para el cobro judicial o extrajudicial tenga establecidos el Banco de manera general y a los cuales me(nos) acojo(gemos), agencias en derecho, prima del seguro de vida de deudores y de daños, incendio y terremoto sobre los bienes dados en garantía, según corresponda, costas, portes y demás gastos en que deba incurrir el Banco para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mi(nuestro) cargo en caso de incumplimiento. El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Es entendido expresa e irrevocablemente que, sin necesidad de requerimiento judicial extrajudicial ni formalidad previa alguna, quede automáticamente de plazo vencido este pagaré, haciéndose exigible su saldo insoluto fuera de los eventos previstos en la Ley en los siguientes casos: (i) Mora o incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, intereses, o de cualquier otra obligación que tenga(mos) contraída(s) conjunta, solidaria o separadamente con el Banco, sus filiales o vinculadas; (ii) El embargo de los bienes de cualquiera de los deudores, o la disminución de los mismos, o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del Banco; se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente; (iii). La muerte de cualquiera de los deudores, o si se llegare a solicitar, iniciar, declarar o admitir a cualquiera de los otorgantes en procesos concursales de reorganización, reestructuración, insolvencia, liquidación, toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes, o entrare en cualquier trámite de ejecución universal o en causal de disolución; (iv). Si cualquiera de los suscriptores llegare a ser vinculado a cualquier tipo de investigación o condenado por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo o sea incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (v) Si el(los) deudor(es) hubiere(n) incumplido cualquier compromiso asumido con el Banco, en un documento de compromisos o en un reglamento de crédito, suscrito y/o aceptado por él(ellos) o hubiere; y, vi) Si no se

informa inmediatamente a BBVA COLOMBIA de cualquier arbitraje, litigio o procedimiento de cualquier índole que de resolverse de manera adversa pueda tener un efecto materialmente adverso sobre los activos, situación financiera, negocios o capacidad para cumplir con las obligaciones derivadas de la presente financiación o que cuestionara su validez o eficacia. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a aprobar acuerdo concordatario respecto de alguno de los otorgantes; c). Si alguno de los otorgantes solicitare o es admitido o convocado a concordato; o, d). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título a favor del BBVA COLOMBIA o que el Banco llegare a adquirir por endoso o cesión de otras personas, amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Fecha de suscripción 02-03-2020.

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:		NIT - C.C:	
CONDUCCION DE FLUJDO , REDES Y		900560824	
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.C:	
Dirección: BUCARAMANGA		Teléfono: 6385681	
Firma:			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL:		NIT - C.C:	
OVIDIO CALA NI O		2030693	
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.C:	
Dirección:		Teléfono: 6485805	
Firma:			



M138460010001186973520
PAGARE 1
9005608249

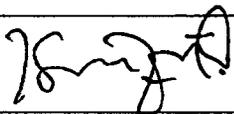


9005608249
CONDUCCION DE FLUIDO REDES Y CONS1
900560824

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO	NIT - C.C: 91263856 ✓
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6478989
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

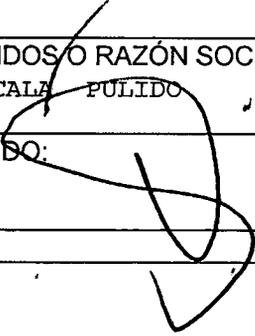
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: MARY SHIRLEY CALA PULIDO	NIT - C.C: 63327398
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6496058
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

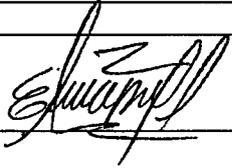
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO	NIT - C.C: 91204079 ,
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 8615462
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: ESPERANZA CALA PULIDO	NIT - C.C: 63291481
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono: 6993957
Firma: 	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono:
Firma:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDO:	C.C:
Dirección:	Teléfono:
Firma:	

PAGARÉ No (NIT/C.C CLIENTE) _____ (Y/O No. OBLIGACIÓN) _____

Rodrigo Cala Pulido identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.204.079, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONDUCCION DE FLUIDO , REDES Y Nit. 900560824-9, con domicilio en la ciudad de BUCARAMANGA, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, debidamente facultado para el efecto por los estatutos sociales y mediante Acta de Junta No. _____ de fecha _____ que se adjunta, pagaré(mos) solidaria, incondicional e indivisiblemente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., el día 4 del mes de Enero del año 2021, en cualquiera de sus oficina o en el lugar que este indique, las siguientes cantidades de dinero que reconozco(emos) adeudarle: a). La suma de _____

(\$ 23.833.333);

y,
b). La suma de _____

(\$ _____).A

partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin previo aviso, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier otro deposito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias o vinculadas, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses, así como las cuotas de amortización. Me(nos) acojo(gemos)expresamente al sistema de amortización que EL BANCO tiene para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Fecha de Firma: 27-02-2020

PAGARE ABIERTO Y CARTA DE INSTRUCCIONES



M026300110229902109600055497

LOS OTORGANTES

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

Nombre Y Apellidos O Razon Social: CONDUCCION DE FLUIDO , REDES Y	NIT - C.C: 900560824
Nombres Y Apellidos:	C.C:
Acta De Junta Directiva: Del _____ De _____ de 20	Dirección: BUCARAMANGA
Firma:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

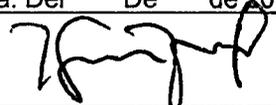
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: OVIDIO CALA NI O*		NIT - C.C: 2030693	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del <input type="text"/> De <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>		Dirección:	
Firma: 			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91263856	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del <input type="text"/> De <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>		Dirección:	
Firma: 			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: MARY SHIRLEY CALA PULIDO		NIT - C.C: 63327398	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del <input type="text"/> De <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>		Dirección:	
Firma: 			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: RODRIGO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91204079	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del	Del	de 20	Dirección:
Firma:			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: ESPERANZA CALA PULIDO		NIT - C.C: 63291481	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del	De	de 20	Dirección:
Firma:			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:		NIT - C.C:	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del	De	de 20	Dirección:
Firma:			

PAGARÉ No (NIT/C.C CLIENTE) _____ (Y/O No. OBLIGACIÓN) _____

Rodrigo Calo Pulido, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.204.079, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y Nit. 900560824-9, con domicilio en la ciudad de BUCARAMANGA, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se anexa, debidamente facultado para el efecto por los estatutos sociales y mediante Acta de Junta No. _____ de fecha _____ que se adjunta, pagaré(amos) solidaria, incondicional e indivisiblemente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., el día 04 del mes de Enero del año 2021, en cualquiera de sus oficina o en el lugar que este indique, las siguientes cantidades de dinero que reconozco(emos) adeudarle: a). La suma de _____

(\$ 4.271.225);

y,
b). La suma de _____

(\$ _____).A

partir de la fecha de vencimiento reconoceré(amos) y pagaré(amos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro reconoceré(amos) y pagaré(amos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal b) de este pagaré, al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para debitar, sin previo aviso, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros, o de cualquier otro deposito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias o vinculadas, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses, así como las cuotas de amortización. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que EL BANCO tiene para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el Banco hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el artículo 1.573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a). Prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b). Si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores. Queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Fecha de Firma: 27-02-2020

PAGARE ABIERTO Y CARTA DE INSTRUCCIONES



M026300110229902109600055489

LOS OTORGANTES

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

Nombre Y Apellidos O Razon Social: CONDUCCION DE FLUIDO, REDES Y	NIT - C.C: 900560824
Nombres Y Apellidos:	C.C:
Acta De Junta Directiva: Del _____ De _____ de 20	Dirección: BUCARAMANGA
Firma:	

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

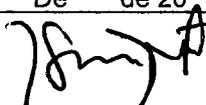
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: OVIDIO CALA NI O		NIT - C.C: 2030693	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del <input type="text"/> De <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>		Dirección: <input type="text"/>	
Firma: 			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

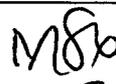
AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: HERBER OVIDIO CALA PULIDO		NIT - C.C: 91263856	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del <input type="text"/> De <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>		Dirección: <input type="text"/>	
Firma: 			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: MARY SHIRLEY CALA PULIDO		NIT - C.C: 63327398	
NOMBRE Y APELLIDO:		C.C:	
Acta De Junta Directiva: Del <input type="text"/> De <input type="text"/> de 20 <input type="text"/>		Dirección: <input type="text"/>	
Firma: 			

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: RODRIGO CALA PULIDO			NIT - C.C: 91204079		
NOMBRE Y APELLIDO: <i>[Signature]</i>			C.C:		
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20	Dirección:	
Firma: <i>[Signature]</i>					

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL: ESPERANZA CALA PULIDO			NIT - C.C: 63291481		
NOMBRE Y APELLIDO: <i>[Signature]</i>			C.C:		
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20	Dirección:	
Firma:					

DEUDOR:

DEUDOR SOLIDARIO:

AVALISTA:

NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL:			NIT - C.C:		
NOMBRE Y APELLIDO:			C.C:		
Acta De Junta Directiva: Del		De	de 20	Dirección:	
Firma:					

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

Ref.: Adjunto documentos originales requeridos para estudio ML.

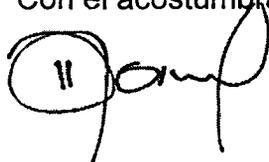
Rad.: 68001310301020210003300

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.

Demandados: OVIDIO CALA NIÑO, HERBER OVIDIO CALA PULIDO, MARY SHIRLEY CALA PULIDO, RODRIGO CALA PULIDO Y ESPERANZA CALA PULIDO

RAÚL ALFONSO RONDÓN PINILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.620.368 y tarjeta profesional N° 201756 del C.S.J, obrando en calidad de apoderado Judicial de **OVIDIO CALA NIÑO**, identificado con cedula de ciudadana N° 2.030.693, por medio del presente escrito me permito dar a portar documentos con firmas originales del señor **OVIDIO CALA NIÑO** con el fin de que puedan ser objeto de estudio para los fines pertinentes.

Con el acostumbrado respeto,



RAÚL ALFONSO RONDÓN PINILLA

C.C: 1.098.620.368

T.P: 201756 del C.S.J

Bucaramanga, Mayo 26 de 2017.

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Unidad Registro e Información
Ciudad

Asunto Depósito de Estados Financieros

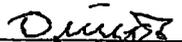
Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud, y cumpliendo con lo requerido en el artículo 41 de la Ley 222 de 1995, remito Estados Financieros de Propósito General para el Depósito de los Estados Financieros correspondientes a la empresa **INVERSIONES CALA E HIJOS Y CIA S EN C NIT 900.490.949-1**, así..

Balance General a 31 de diciembre de 2016.
Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2016..

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud

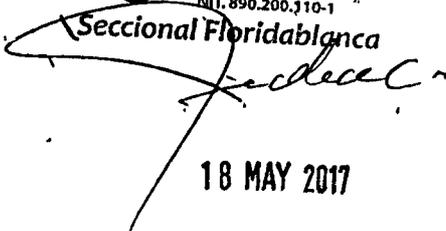
Cordial saludo



OVIDIO CALA NIÑO
C.C. 2.030.693
Representante Legal


**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander
NIT. 890.200.110-1

Seccional Floridablanca


18 MAY 2017



MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECRETARIA DE HACIENDA FORMULARIO ÚNICO
NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Floridablanca
mes

159.000
771677

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
MUNICIPIO O DISTRITO: <u>Floridablanca</u>				Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO: <u>Santander</u>				
AÑO GRAVABLE: <u>2016</u> SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual				
OPCIÓN DE USO: <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input checked="" type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> declaración que corrige No. <u>13809</u> <u>10/3/2017</u>				
A INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: <u>Cab Niño Audio</u>		
	2	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N <u>2030693</u> DV <u>0</u>	Es consorcio o unión <input type="checkbox"/> Realiza actividades atreves de patrimonio autónomo <input type="checkbox"/>	
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <u>Sector 20 Bloque 24-7 apt 255 Bucanica</u>		
	4	MUNICIPIO O DISTRITO Y LA DIRECCIÓN: <u>Sector 20 Bloque 24-7 apt 255 Bucanica</u>	DEPARTAMENTO: <u>Santander</u>	
	5	TELÉFONO: <u>685805</u>	5 CORREO ELECTRÓNICO	6. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS: <u>0</u>
	7	CLASIFICACIÓN: <u>Simplefact</u>		
B BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS		<u>138.578.000</u>
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO		<u>56.052.000</u>
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)		<u>82.526.000</u>
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS		<u>0</u>
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES		<u>0</u>
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS		<u>0</u>
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS		<u>60.000.000</u>
	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)		<u>0</u>
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)		<u>22.526.000</u>	
C DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	17	ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS
		ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	<u>4329</u>	<u>22.526.000</u>
		ACTIVIDAD 2		
		ACTIVIDAD 3		
		OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN	NA
		TOTAL INGRESOS GRAVADOS		
	18	GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA	<u>kw</u>	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981
D LIQUIDACIÓN PRIVADA	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)		<u>158.000</u>
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)		<u>24.000</u>
	22	PAGO POR UNIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO		<u>0</u>
	23	SOBRETASA PROMERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)		<u>18.000</u>
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)		<u>0</u>
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)		<u>200.000</u>
	26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS		<u>0</u>
	27	MENOS INCENTIVOS que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo		<u>0</u>
	28	MENOS ANTICIPACIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo		<u>0</u>
	29	MENOS ANTI-CIPRO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR		<u>0</u>
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)		<u>80.000</u>
	31	SANCIONES: Extemporaneidad <input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál: _____		<u>274.000</u>
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN		<u>0</u>
	33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)		<u>554.000</u>
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero		<u>0</u>	
E PAGO	35	VALOR A PAGAR		<u>554.000</u>
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)		<u>0</u>
	37	INTERESES DE MORA		<u>0</u>
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)		<u>554.000</u>	
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solo cuando exista esta opción)		39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)		<u>0</u>
		40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38 + 39)		<u>554.000</u>
		Destino de mi aporte voluntario		
41	FIRMA DEL DECLARANTE: <u>Audio</u>		FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL: <u>ORLETON FARLEY CASTRO</u>	
42	C.C. <u>2030693</u>		C.C. <u>85556-TP</u> No. <u>41490 555</u>	
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS		ESPACIO PARA NUMERO DE REFERENCIA RECAUDO FORMULARIO NO. <u>77959108</u>		
ESPACIO PARA CÓDIGO QR		ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE		
		ESPACIO PARA SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN O MECANISMO DE IDENTIFICACIÓN DE RECAUDO <u>110519</u>		

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
N.I.T. No. 00110-1
CRA 19 NRO 36 20 PISO 2
TELEFONO PBX 6527000
BUCARAMANGA SANTANDER

Liquidacion: 7850262
Factura de venta No. RM- 6864611
Fecha: 18/05/2017 07:46:30
Oficina: Floriblanca
Cliente: INVERGUNE CALA E HIJOS & CIA
Identificacion: 900490949-1
Matricula: 225579
RUP: 0
NU
NI

Servicio	valor
DEPOSITO DE ESTADOS FINANCL.	74.580,00
IVA	14.170,00
Total a pagar	88.750,00
Formas de pago	
Efectiv	88.750,00

SON OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIN
CUENTA PF MCTE

Consulte el estado de su tramite en
www.camaraadirecta.com >Servicios Virtuales
=>Estado Tramites

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. Somos
agentes retenedores de IVA al REGIMEN
SIMPLIFICADO. Entidad sin animo de
lucro. Lleva retencion en la fuente.
Institucion de educacion no formal Resol
2248 2001/03/21

Usuario: NTDIA

FORMULARIO UNICO NACIONAL DE DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Municipio o distrito: Bucaramanga

Fecha máx. presentación

Departamento: Santander

Febrero 20 de 2018

Año Gravable 2017 solamente Bogotá, marque el bimestre o periodo anual

Ene-feb Mar-abr May-jun Jul-ago Sept-oct Nov-dic Anual

Opciones de Uso

Declaración Inicial Solo pago Corrección Declaración que corrige No. Fecha:

A Información del contribuyente	1	Nombres y Apellidos o Razón Social : CALA NIÑO OVIDIO						
	2	C.C x	Nit	T.I <input type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/>	No. 2.030.693 DV	Consortio o unión temporal <input type="checkbox"/>	Realiza actividades a través de patrimonio autónomo <input type="checkbox"/>
	3	Dirección de Notificación:SECTOR 20 BLOQUE 24-7 APTO 255 BUCARICA						
	4	Municipio o Distrito de la Dirección: FLORIDABLANCA		Departamento: SANTANDER				
B Base gravable	8	Total Ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país					78.557.000	
	9	Menos Ingresos fuera de este municipio o distrito					78.557.000	
	10	Total ingresos ordinarios y extraordinarios en este municipio (renglón 8 menos 9)					0	
	11	Menos ingresos por devoluciones, rebajas, descuentos					0	
C Discriminación de actividades gravadas	12	Menos Ingresos por exportaciones					0	
	13	Menos Ingresos por venta de activos fijos					0	
	14	Menos Ing. por actividades excluidas o no sujetas y otras Ingresos no gravados					0	
	15	Menos ing. por otras actividades exentas en este municipio o distrito (acuerdo)					0	
	16	Total Ingresos gravables (renglón 10 menos 11,12,13,14 y 15)					0	
	17	Actividades Gravadas	Código	Ingresos Gravados	Tarifas (por mil)	IMPUESTO		
D Liquidación Privada	18	Actividad 1 (principal)	30-7142	0	4,8	0		
	19	Actividad 2						
	20	Actividad 3						
	21	Otras actividades	ver desagregación		NA			
	22	Total Ingresos gravados		0	17. Total impuesto de 1981	0		
	23	18 Generación de energía	Capacidad instalada	KW	19. impuesto de ley 56 de 1981	0		
	24	20 Total impuesto industria y comercio (renglón 17+19)				0		
	25	21 Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 20)				0		
	26	22 Pago por unidades comerciales adicionales en el sector financiero				0		
	27	23 Sobretasa bomberil (ley 1575 de 2012) (si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)				0		
E Pago	28	24 Sobretasa de seguridad (ley 1421 de 2011) (si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)				0		
	29	25 Total impuesto a cargo (renglón 20+21+22+23+24)				0		
	30	26 Menos valor de exención o exoneración sobre el impuesto y no sobre los ingresos				0		
	31	27 Menos retenciones que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo				0		
	32	28 Menos autorretenciones practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo				0		
	33	29 Menos anticipo liquidado en el año anterior				0		
	34	30 Anticipo del año siguiente (si existe, liquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)				0		
	35	31 Sanciones: Extemporaneidad <input checked="" type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Inexactitud <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cjal				265.000		
	36	32 Menos saldo a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución o compensación				0		
	37	33 Total saldo a cargo (renglón 25-26-27-28-29+30+31-32)				265.000		
F Firmas	38	34 Total saldo a favor (renglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero				0		
	39	35 Valor a pagar				265.000		
	40	36 Descuento por pronto pago (si existe, liquidado según acuerdo municipal o distrital)				0		
	41	37 Intereses de mora				0		
Sección de pago voluntario (solamente donde exista esta opción)	42	38 Total a pagar (renglón 35-36+37)				265.000		
	43	39. Liquide el valor del pago voluntario (según Instrucciones de municipio o distrito)				0		
	44	40. Total a pagar con pago voluntario (renglón 38+39)				265.000		
Destino de mi aporte voluntario	45						0	
	46						0	

F Firmas	Firma del declarante	Firma del contador <input checked="" type="checkbox"/> Revisor fiscal <input type="checkbox"/>
	<i>Ovidio</i>	<i>Yorlewinson F. Castro</i>
Nombre: OVIDIO CALA NIÑO		Nombre: YORLEWISON FARLEY CASTRO
C.C	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/>
T.I	<input type="checkbox"/>	T.P <input checked="" type="checkbox"/>
2.030.693		85556-T

Espacio para el código de barras	Espacio para el numero de referencia recaudo, formulario No.
----------------------------------	--

Espacio para código QR	Espacio para sello o timbre	Espacio para el serial automático de transacción y mecanismo de identificación de recaudo
------------------------	-----------------------------	---

6 JUN 18 AM 11:33 04447

ALCALDIA BUCARAMANGA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECRETARIA DE HACIENDA



ahora más MATRICULA
puedes No. 771677

Alcalde Víctor Guillermo Macalilla Rueda

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: Floridablanca Fecha máxima presentación

DEPARTAMENTO: Santander

AÑO GRAVABLE 2017 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual
ene-feb 1 mar-abr 2 may-jun 3 jul-ago 4 sep-oct 5 nov-dic 6 Anual

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige No. Fecha: dd/mm/aaaa

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
1 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Ovidio Cala N. N. O.
2 CC NIT TI CE No. 2030693 Es consorcio o Unión Temp. Realiza actividades a través de Pat. Aut.
3 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Sector B 20 Bucarica. Bloque 24-7 apt 2055
MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN Floridablanca DEPARTAMENTO Santander
4 TELÉFONO 6385681 5. CORREO ELECTRONICO 6. No. DE ESTABLECIMIENTOS 7. CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE
8 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS 78557.000
9 MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO
10 TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9) 78557.000
11 MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS
12 MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES
13 MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS
14 MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS
15 MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)
16 TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15) 78557.000

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS
ACTIVIDADES GRAVADAS CODIGO INGRESOS GRAVADOS TARIFA (por mil) IMPUESTO
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL) 4390 78557.000 5 393.000
ACTIVIDAD 2
ACTIVIDAD 3
OTRAS ACTIVIDADES VER DESAGREGACIÓN NA
TOTAL INGRESOS GRAVADOS 17. TOTAL IMPUESTO 393.000

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA
18 GENERACIÓN DE ENERGIA CAPACIDAD INSTALADA Kw 19. IMP LEY 56 DE 1981
20 TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Reglón 17+19) 393.000
21 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (liquide el 15% del renglón 20) 0
22 PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO 0
23 SOBRETASA BOMBERIL (Liquide el 10% de la sumatoria de los renglones No. 20+21) 39.000
24 SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (NO aplica para el municipio de FLORIDABLANCA) 0
25 TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24) 432.000
26 Menos Valor De Exención O Exoneración Sobre El Impuesto Y No Sobre Los Ingresos (Acuerdo 006 de 2015 / 045 de 2016) 0
27 MENOS RETENCIONES que se practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo 0
28 MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo 0
29 MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR 0
30 ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Liquide el 40% del renglón No. 20) -49.000
31 SANCIONES: EXTEMPORANEIDAD CORRECCIÓN INEXACTITUD OTRA Cuál 157.000
32 MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN 265.000
33 TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32) 805.000
34 TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero

E. PAGO.
35 VALOR A PAGAR 805.000
36 DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquide según el acuerdo municipal o distrital)
37 INTERESES DE MORA
38 TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37) 805.000

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (NO aplica para Floridablanca)
39 LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según Instrucciones del Municipio/distrito)
40 TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)
Destino de mi aporte voluntario:

F. FIRMAS
FIRMA DEL DECLARANTE Ovidio FIRMA DEL CONTADOR REVISOR FISCAL
NOMBRE Ovidio Cala N. NOMBRE Vorlewinson F. Castro
CC CE TI No. 2030693 CC CE TP. 85556-T

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS
ESPACIO PARA CÓDIGO QR
RADIADO (NO FECHA DE PRESENTACIÓN)

Alcaldía de Floridablanca
Secretaría de Hacienda
20 JUN 2018
59092
Industria y Comercio



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA
DE LA EVIDENCIA

UBICACION EN LA BODEGA (*)

Número																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DÓNDO UNIDAD DE SALUD

6	8	0	0	1	3	1	0	3	0	1	0	2	0	2	1	0	0	0	3	3
DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO															

2. HISTORIA CLÍNICA (**)

Número																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DÓNDO ENTIDAD DEL SISTEMA MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
			Vilma Zolay Garcia Fontecha	109867264	Juzgado 10 Civil del Circuito	Asistente Judicial	<i>Vilma Z.</i>

4. TIPO DE EVIDENCIA

Bolsa	Cantidad	Cantidad	Otro	Cantidad
Plástica <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Frasco <input type="checkbox"/>	Cual?	<input type="checkbox"/>
De papel <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Caja <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

Pagares No MO26300110229902109600055505,
 No MO26300110229902109600055497,
 No MO26300110229902109600055489

Convenciones:

- (*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Bodega General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación, con la posición que le correspondió a la evidencia al interior de la Bodega.
 - (**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento Material Probatorio o Evidencia Física.
 - H = Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
 - R = Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
 - E = Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.
- Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso.

REGISTRO DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodio, Perito, Transportador)	PROPOSITO DEL TRASPASO O TRALADO (Entrega Almacén, Amostramiento, Analisis, Presentación Audiencia, Consulta, Disposición Final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA	FIRMA
19/01/22	14:35	Gouin Leonica Pul	13747961	MHL YCF	Perito	Analisis	Documentos.	<i>[Signature]</i>
20/01/22	12:14	Carreras Caballero S.	63307016	INMYCF	Custodios Traspaso	Traspaso	Sin embalar, sellar ni rotular.	<i>[Signature]</i>
31/01/22	12:00	Pérez Caprieto Y	63492469	INM CF.	Perito	Estudio.	Documentos, sin embalar.	<i>[Signature]</i>
03/02/22	9:00	M = Morales Ardila Arenas	37893800	INM CF	Asistente	Cerrado	Documentos	<i>[Signature]</i>
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

PRACTICO PRUEBA PRELIMINAR ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS _____	ROTULOS Nos.: _____ _____ _____ _____ _____
---	---------------------------------------	--

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUPIRA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO. DE SER ASI, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARA EL NUMERO UNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA A QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.